

- - -ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE (2007), DONDE ESTUVIERON PRESENTES LOS CC. ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; C. IRENE FONTES VALLE, SÍNDICO; C. JOSÉ RAMÓN FIGUEROA ESTRELLA, REGIDOR; C. MARIA DEL ROSARIO JACOBO DURAZO, REGIDOR; C. ERIK FRANCISCO OCHOA CARRILLO, REGIDOR; C. PEDRO GARCÍA LAGUNA, REGIDOR; Y C. MARIO ARTURO VÉLEZ ESPINOZA, REGIDOR; SIENDO LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO, ASÍ COMO EL C. MARTÍN TERÁN GASTELUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.-----

--- ACTA NUMERO DIECINUEVE (19).-----

- - -Acuerdo número noventa (90).-Se aprueba su contenido y se autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, el que este Ayuntamiento proceda a la celebración con la Secretaría Ejecutiva de Seguridad Pública Estatal del contrato de comodato de dotación de armamento y municiones, relativo al armamento que se describe en el anexo correspondiente y que se relaciona con la licencia oficial colectiva de armas número ciento noventa y ocho (198), expedida por la Secretaria de la Defensa Nacional, a favor de la Secretaria Ejecutiva de Seguridad Pública Estatal, lo cual deberá realizarse por conducto de la Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Jefe de la Policía Preventiva y Tránsito Municipal. -----

- - -Acuerdo número noventa y uno (91).-Se aprueba su contenido y se autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, el que este Ayuntamiento proceda a la celebración con el Poder Ejecutivo del Estado de Sonora del convenio, que en el marco de coordinación para instrumentar programas y acciones en materia de mejora regulatoria integral, se propone, lo cual deberá realizarse por conducto de la Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Director de Desarrollo Económico y Turismo Municipal y el Titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. -----

- - -Acuerdo número noventa y dos (92).-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, la constitución del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Magdalena, Sonora, el cual queda integrado por los CC. LICENCIADA ADRIANA HOYOS RODRÍGUEZ, Presidente Municipal, LICENCIADA ERIKA DEL RAYO CONTRERAS ARISPURO, Directora de Recursos Humanos y Materiales y al C.P. GREGORIO RODRÍGUEZ TRUJILLO, Tesorero Municipal; el cual tendrá las facultades y obligaciones que disponga la

Ley y Reglamentación aplicables, con una vigencia hasta el día quince (15) de Septiembre del año dos mil nueve (2009). -----

- - **-Acuerdo número noventa y tres (93).**-Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, en términos de lo que disponen los artículos 61 fracción III inciso K de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en concordancia con el artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás disposiciones legales aplicables, el otorgar al Presidente Municipal de Magdalena, Sonora, Licenciada Adriana Hoyos Rodríguez y al Tesorero Municipal de Magdalena, Sonora, C.P. Gregorio Rodríguez Trujillo, para que las ejerzan, según sea el caso y como lo determine el propio Presidente Municipal, de manera individual o conjunta o mancomunada, acorde al interés municipal, y para que con tal carácter y en esos términos firmen cualquier tipo de documentación y de cualquier género, facultades de apoderado general para ejercer actos de administración, en los términos del párrafo segundo del artículo 2,554 del Código Civil vigente del Distrito Federal y preceptos correlativos de los demás Códigos Civiles de los Estados de la República y con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial de acuerdo con la Ley; así como facultades para otorgar, aceptar, girar, emitir, librar, endosar, afianzar, avalar o intervenir en cualquiera otra forma en toda clase de títulos de crédito y operaciones mercantiles, civiles o de cualquier género; y además se les confieren facultades expresas para que libremente y en general contraten con Instituciones Bancarias y aperturen o abran cuentas de depósito, de inversión, de cheques o de cualquier índole o naturaleza a nombre del Municipio y/o Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, y hagan depósitos y retiros en las mismas, libren cheques a cargo de ellas o realicen en general transferencias de los recursos que se encuentren en las mismas –

- - - **Acuerdo número noventa y cuatro (94):** Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, el solicitar y obtener, por conducto del Centro Estatal de Desarrollo Municipal -CEDEMUN-, ante el Ejecutivo Estatal o ante la instancia gubernamental que corresponda, un préstamo por la cantidad de \$2'268,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de hacer frente y solventar el gasto que implica el pago de aguinaldos en la época decembrina del presente año dos mil siete (2007), a funcionarios y empleados en general del Municipio de Magdalena, Sonora, acorde a la nómina existente, autorizando en consecuencia a la Presidente Municipal, Licenciada Adriana Hoyos Rodríguez, para solicitar y contratar con el Gobierno del Estado de Sonora, el apoyo financiero por la cantidad citada; asimismo se faculta y autoriza de forma expresa al Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora, para que una vez otorgado el citado empréstito, compense la totalidad de los recursos recibidos como apoyo, incluidos

los intereses y demás costos financieros, contra las participaciones que en ingresos federales le correspondan a este Municipio de Magdalena, Sonora, a través de descuentos mensuales iguales consecutivos durante el periodo de Febrero a Noviembre del año dos mil ocho (2008), o bien en el lapso que mayor ventaja represente al interés municipal. - - - - -

- - -Acuerdo número noventa y cinco (95).-Se aprueba por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, los estados financieros correspondientes al tercer trimestre del ejercicio fiscal del año dos mil siete (2007). - - - - -

- - -Acuerdo número noventa y seis (96).- Se aprueba y autoriza por unanimidad de votos de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, y ante las consideraciones expuestas por la C. Síndico Municipal en el antecedente, la siguiente enajenación, adjudicación y escrituración de bienes inmuebles propiedad del Municipio de Magdalena, Sonora: - - - - -

- - - A).-En favor de la C. ARMIDA ELENA CHAVARIN MURRIETA, el inmueble ubicado en la Colonia ISSSTESON de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, consistente en la fracción de terreno con una superficie total de cincuenta y cuatro metros cuadrados (54.00 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos metros y cincuenta centímetros (2.50 M.), con lote número cincuenta y tres (53), propiedad de Francisco Javier Martínez Palomares; al Sur en dos metros (2.00 M.), con calle Crestón; al Este en veinticuatro metros (24.00 M.), con calle Circunvalación El Caracol; y, al Oeste en veinticuatro metros (24.00 M.), con inmueble propiedad de la misma solicitante, Armida Elena Chavarín Murrieta. - - - - -

- - - B).-En favor del C. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ PALOMARES, el inmueble ubicado en la Colonia ISSSTESON de esta Ciudad de Magdalena de Kino, Sonora, consistente en la fracción de terreno con una superficie total de ciento doce metros y cincuenta centímetros cuadrados (112.50 M²) y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en dos metros y cincuenta centímetros (2.50 M.), con calle Villa Hermosa; al Sur en dos metros y cincuenta centímetros (2.50 M.), con lote número treinta y nueve (39) propiedad de Armida Elena Chavarín Murrieta; al Este en cuarenta y cinco metros (45.00 M.), con calle Circunvalación El Caracol; y, al Oeste en cuarenta y cinco metros (45.00 M.), con propiedad del mismo solicitante Francisco Javier Martínez Palomares. - - - - -

- - - Asimismo, se aprueba y acuerda por la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento de Magdalena, Sonora, que las anteriores enajenaciones, adjudicaciones y escrituraciones aprobadas, deberán efectuarse conforme a lo establecido por los artículos 202 párrafo primero, 203, 204, 205, 206, 207 y 209 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, es

decir con la finalidad de satisfacer las necesidades de suelo para vivienda con los requisitos y consecuencias inherentes, los cuales, previo a la escrituración, deberán quedar total y debidamente solventados por los peticionarios y formado su expediente individual por parte de Sindicatura Municipal, así como cubierto el precio de la operación de venta correspondiente, autorizándose a conceder que se verifique lo propio a plazo y en parcialidades inclusive, lo que será determinado por Sindicatura Municipal, según corresponda a cada caso. -----

- - **-Acuerdo número noventa y siete (97).**- Mediante votación económica unánime de los integrantes del Ayuntamiento presentes, se aprueba y autoriza proceder a dar de baja del inventario de bienes muebles propiedad del Municipio al siguiente: -----

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	AÑO	SERIE NUMERO
Vehículo marca G.M.C., línea Astro, tipo Van, color azul.	1993	1GNDM19Z7PB213398

- - **-Acordándose además al respecto, que una vez que surta efectos la baja autorizada, se proceda a la venta del citado vehículo al mejor postor, en términos del artículo 202 último párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, autorizándose consecuentemente la enajenación directa, en forma onerosa y fuera de subasta del mismo, debiéndose destinar el producto de la venta a la satisfacción del gasto corriente o a la ejecución de cualquier programa con objetivos relacionados a la obra pública o al servicio comunitario, según la necesidad existente.** -----

- - - **EL QUE SUSCRIBE LA PRESENTE, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, SONORA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 89 FRACCIONES II Y XII DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS, SE TOMARON EN LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA VEINTISÉIS (26) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007), LOS QUE SE ENCUENTRAN ASENTADOS EN EL ACTA NÚMERO DIECINUEVE (19) DEL LIBRO CORRESPONDIENTE, PROCEDIÉNDOSE A SU PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LOS FINES LEGALES QUE PROCEDAN. MAGDALENA DE KINO, SONORA, EL NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007). DOY FE** -----

LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTÉLUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:- - - - -

- - - Que, con fecha viernes nueve (9) de Noviembre del año dos mil siete (2007), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación, en el tablero de avisos del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, con ubicación en la planta baja, ala norte, del palacio municipal, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha veintiséis (26) de Octubre del año dos mil siete (2007), los que se encuentran asentados en el acta número diecinueve (19) del libro correspondiente. DOY FE. - - - - -

**LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.**

- - - El que suscribe la presente, C. LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM, Secretario del Ayuntamiento del municipio de Magdalena, Sonora, HAGO CONSTAR:- - - - -

- - - Que, con fecha viernes nueve (9) de Noviembre del año dos mil siete (2007), de conformidad con lo establecido por el artículo 89 fracciones II y XII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se procedió a la publicación en la página oficial del municipio de Magdalena, Sonora, en Internet, <http://www.magdalenasonora.gob.mx/>, de los acuerdos que se tomaron en la sesión ordinaria de Ayuntamiento, celebrada con fecha veintiséis (26) de Octubre del año dos mil siete (2007), los que se encuentran asentados en el acta número diecinueve (19) del libro correspondiente. DOY FE. - - - - -

LICENCIADO MARTÍN TERÁN GASTELUM
Secretario del Ayuntamiento
Municipio de Magdalena, Sonora.